

NACIONES



UNIDAS

CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DEL 26 DE MARZO AL 28 DE ABRIL DE 1947¹

1. Consultas con los representantes del Consejo Económico y Social

El Consejo de Administración Fiduciaria

Resuelve autorizar a su Presidente a nombrar un comité, compuesto de tres representantes del Consejo de Administración Fiduciaria, encargado de conferenciar con un comité similar del Consejo Económico y Social con el fin de estudiar los medios de lograr la cooperación de los dos Consejos en la solución de asuntos de interés común².

22a. sesión,
23 de abril de 1947.

2. Nombramiento de representantes encargados de participar en cualesquiera negociaciones futuras con organizaciones intergubernamentales

El Consejo de Administración Fiduciaria

Resuelve autorizar al Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria a nombrar, en respuesta a la invitación que le ha sido hecha y por un período de un año, un comité de uno a tres representantes del Consejo de Administración Fiduciaria encargado de participar, junto con los representantes del Consejo Económico y Social, y en lo que se refiera a las cláusulas que afecten al Consejo de Administración Fiduciaria, en cualesquiera negociaciones futuras con las organizaciones intergubernamentales que deben ser vinculadas a las Naciones Unidas, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 57 y 63 de la Carta³.

22a. sesión,
23 de abril de 1947.

¹ En su primer período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria aprobó también un reglamento y un cuestionario provisional, cuyos textos han sido impresos separadamente en los documentos T/1/Rev.1 y T/44, respectivamente.

² En la 26a. sesión del Consejo, el Presidente anunció que, en virtud de esta resolución, nombraba a los representantes de Francia, Irak y los Estados Unidos de América.

³ Durante la 26a. sesión del Consejo, el Presidente anunció que, en virtud de esta resolución, nombraba a los representantes de Australia y México.

3. Resolución remitiendo a un comité *ad hoc* la petición de los jefes y representantes de la Samoa Occidental

El Consejo de Administración Fiduciaria

Resuelve autorizar a un comité, compuesto de los representantes de Francia, México, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, a someter al Consejo de Administración Fiduciaria recomendaciones respecto a la proyectada visita a la Samoa Occidental que, con la venia del Gobierno de Nueva Zelandia, autoridad encargada de la administración, deberá efectuarse durante el período de junio a agosto de 1947. Se invita al representante del Gobierno de Nueva Zelandia a participar en las deliberaciones del comité.

Además, el comité someterá al Consejo de Administración Fiduciaria recomendaciones respecto a las atribuciones de la misión de visita y a las instrucciones que hayan de dársele.

Se autoriza al Presidente para que conferencie con el Secretario General respecto a los aspectos financieros de tal visita, para pedirle un cálculo del costo que ésta ocasionaría y para ultimar los preparativos de tal visita, teniendo en cuenta la decisión del Consejo y el informe del Secretario General.

Se autoriza asimismo al Presidente a ponerse de acuerdo, por conducto del Secretario General, con el Gobierno de Nueva Zelandia, como autoridad encargada de la administración, respecto a la elección de fecha y a concertar con dicho Gobierno cualesquiera otras medidas que parezcan mutuamente convenientes.

21a. sesión,
22 de abril de 1947.

4. Petición de los jefes y representantes de la Samoa Occidental

El Consejo de Administración Fiduciaria

Resuelve que, a reserva de las disposiciones del artículo 65 de su reglamento, respecto a los as-